



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**DICTAMEN DE RESOLUCIÓN PARA ADJUDICACIÓN**

Puerto Vallarta, Jal., 16 de mayo del 2024.

**ADJUDICACIÓN No.:** AD-010-CUCOSTA-2024.

**DEPENDENCIA:** CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

**OBRA:** DIVISIÓN MURO AULA D-001 EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA.

CON BASE EN EL **ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**, Y QUE SE REQUIERE LA ADECUACIÓN DE UN MURO DE TABLAROCA PARA LA DIVISIÓN DE UN AULA DEL MÓDULO D DEL CENTRO UNIVERSITARIO, POR LO QUE SE SUGIERE LA PRESENTE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** A FAVOR DE LA CONTRATISTA: **PROYECTOS Y CONTRUCCIONES JMC, S.A. DE C.V.** DEBIDO A QUE LA MISMA CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS Y POR SER UN ESPECIALISTA EN LA MATERIA DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE AUTORIZA POR UN MONTO DE: **\$25,172.00 (VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** DE ACUERDO AL PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA CONTRATISTA Y EVALUADO POR EL ÁREA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, CON BASE EN EL PROYECTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 47 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA. REVISANDO QUE LA PROPUESTA INCLUYE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PROPUESTO ES CONGRUENTE Y FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SON REQUERIDOS.

EL TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HA SIDO PACTADO EN **7 (SIETE) DÍAS NATURALES**, SEGÚN CALENDARIO DE EJECUCIÓN PRESENTADO POR EL CONTRATISTA.

VALIDA

**ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA**  
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

VISTO BUENO

**MTRA. MIRZA L. LAZARENO SOTELO**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ

**DR. JORGE TÉLLEZ LÓPEZ**  
RECTOR



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
 Domicilio Fiscal  
 Av. Juárez N° 976,  
 Col. Centro C.P. 44100  
 Guadalajara, Jalisco, México,  
 Teléfono (33)3134-2222  
 R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE TRABAJO

1571
<b>NÚMERO DE OBRA</b>

AD-010-CUCOSTA-2024
<b>NÚMERO DE ORDEN</b>

16	05	2024
DIA	MES	AÑO
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>		

No. PROYECTO:	277175
No. FONDO:	1.3.2
PROGRAMA:	Aut.Gene.
<b>CARGO PRESUPUESTAL</b>	

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA	
<b>ENTIDAD o DEPENDENCIA QUE AUTORIZA</b>	
<b>ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	
3.4.3.5	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
CÓDIGO URE	NOMBRE
(322)226-22-00 EXT.275	AV. UNIVERSIDAD 203, DELEGACIÓN IXTAPA C.P. 48280
TELEFONO	DOMICILIO

<b>EL CONTRATISTA</b>			
Calle salome arias 1783 int A, Santa Cecilia 1ra sección Guadalajara jalisco C.P. 44700.	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JMC, S.A. DE C.V..		1 FRANCISCO JAVIER CORTES ORNELAS
	NOMBRE o DENOMINACIÓN SOCIAL		REPRESENTANTE
	PYC080131Q14	pycjmc@hotmail.com	2
DOMICILIO	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO

<b>REFERENCIA</b>			
CLAVE	DENOMINACIÓN	LUGAR (UBICACIÓN)	IMPORTE
AD-010-CUCOSTA-2024	DIVISIÓN MURO AULA D-001 EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA.  (CONFORME A ANEXOS PROPUESTA ECONOMICA Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS)	CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA PUERTO VALLARTA, JALISCO.	\$21,700.00
IMPORTE CON LETRA: VEINTI CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100M.N.			SUB-TOTAL \$21,700.00
			I.V.A. \$3,472.00
			TOTAL \$25,172.00

<b>CONDICIONES DE PAGO:</b>				<b>DURACIÓN:</b>	
PAGO ÚNICO <input type="checkbox"/>	PORCENTAJE DE ANTICIPO	0 %	<b>FIANZAS</b>		07 DÍAS
PAGO MEDIANTE ESTIMACIONES <input checked="" type="checkbox"/>			a) Anticipo <input type="checkbox"/>	FECHA DE INICIO:	17/05/2024
			b) Cumplimiento <input type="checkbox"/>	FECHA DE TERMINACIÓN:	23/05/2024
			c) Defectos o vicios ocultos <input checked="" type="checkbox"/>		

DR. JORGE TELLEZ LÓPEZ  
 RECTOR

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA

ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA  
 COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

CENTRO UNIVERISTARIO DE LA COSTA

3  
 4 FCO. JAVIER ORNELAS  
 REPRESENTANTE LEGAL

Acepto los términos y condiciones que se especifican en la presente Orden de Trabajo



Lugar: CUCOSTA  
 Cliente:  
 Ubicación: PUERTO VALLARTA  
 Fecha: 14 de mayo de 2024

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	P. Unitario	Importe
--------	----------	----------	--------	-------------	---------

CONCEPTOS CONSIDERADOS:

1	MURO DE PANEL -YESO DE 13 MM. DE ESPESOR, EN 2 CARAS CON BASTIDOR DE 9.20 Y PLACA DE 13MM. X 63.5MM. DE ANCHO. COMPRENDE ASI MISMO CANES, Y BOQUILLAS. APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN MUROS A DOS MANOS MARCA COMEX PRO1000 O SIMILAR, APLICACION CON RODILLO, REMATE DE AREAS EN PERIMETRO CON BROCHA, ACABADO UNIFORME SIN SOMBRAS, HASTA 4.00 MTS. DE ALTURA..	20.00	M2	\$ 1,085.00	\$ 21,700.00
2					\$ -
3					\$ -
4					\$ -
5					\$ -
6					\$ -
7					\$ -
8					\$ -
9					\$ -
10					\$ -

S U M A : \$ 21,700.00

Mas IVA: (16%): \$ 3,472.00

Nota:

**TOTAL : \$ 25,172.00**

Este Presupuesto esta basado en una visita realizada a las instalaciones. No se realizó un proyecto arquitectonico para elaborar el presupuesto, por tanto las medidas pueden variar con lo existente. No están incluidos en el importe arriba mencionado y por lo tanto no corren por cuenta de PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JMC SA DE CV, ningún pago por licencias, permisos, tramitación de permisos oficiales, estudios financieros o presupuestos, calculo estructural, actualización de planos, nuevos planos, diseños o trabajos de presentación u otros trabajos que no estén descritos en el cuerpo de este presupuesto.

CONDICIONES GENERALES

- La forma de pago será cubierta por "EL CLIENTE" en los términos y condiciones referidos en este "PRESUPUESTO" **0.00 % de anticipo y el resto contra estimaciones de avance de obra.**
- Todos los pagos tendrán que ser realizados en la cuenta bancaria de "LA EMPRESA".
- PERMISOS Y LICENCIAS: el costo de los trámites o permisos no están considerados dentro del presente presupuesto, "LA EMPRESA " puede realizarlos pero éstos tendrán un costo extra. **Nota: es importante mencionar que algunas de las partidas pudieran hacerse sin permiso municipal debido a que están al interior de las instalaciones, pero sería decisión al 100 % del " CLIENTE " hacerlo de ésta manera, " LA EMPRESA " no se hace responsable en caso de que se registre una visita por parte de obras públicas requiriendo los permisos y debido a la falta de los mismos, clausure los trabajos.**
- "LA EMPRESA", ejercerá la reserva de Dominio como Derecho sobre los trabajos y Materiales que componen este "PRESUPUESTO" mientras no se liquide en su totalidad el valor del mismo.
- Los conceptos no incluidos en el presupuesto que se generen durante la ejecución de la obra serán considerados trabajos extraordinarios y deberán pagarse aparte.
- Precio L.A.B. Guadalajara



FCO. JÁVIER CORTES ORNELAS  
 REPRESENTANTE LEGAL

# PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS



PROYECTO: COLOCACION DE MURO EN MODULO D

EMPRESA: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JMC S.A. DE C.V.

PARTIDA	DIAS CALENDARIO						
	1	2	3	4	5	6	7
MURO DE PANEL -YESO DE 13 MM. DE ESPESOR, EN 2 CARAS CON BASTIDOR DE 9.20 Y PLACA DE 13MM. X 63.5MM. DE ANCHO. COMPRENDE ASI MISMO CANES, Y BOQUILLAS. APLICACION DE PINTURA VINILICA EN MUROS A DOS MANOS MARCA COMEX PRO1000 O SIMILAR, APLICACION CON RODILLO, REMATE DE AREAS EN PERIMETRO CON BROCHA, ACABADO UNIFORME SIN SOMBRAS, HASTA 4.00 MTS. DE ALTURA							



**7** FRANCISCO JAVIER CORTES ORNELAS.  
REPRESENTANTE LEGAL



# PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JMC, S.A. DE C.V.

GUADALAJARA, JALISCO A 3 DE JUNIO DE 2024

Arq. Francisco Javier Jacinto Canela  
Coordinador de Servicios Generales  
Centro Universitario de la Costa  
Universidad de Guadalajara  
Presente.

EN RELACION A LOS TRABAJOS "DIVISION MURO AULA D-001 EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA" LE INFORMO QUE EL PERSONAL QUE ATENDIO DICHAS ACTIVIDADES FUERON:

NOMBRE	NSS	CURP	SALARIO
9	10	11	264.04
12	13	14	262.67
15	16	17	262.33

ATENTAMENTE

18

19 FRANCISCO JAVIER CORTES ORNELAS  
REPRESENTANTE LEGAL



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**  
**COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**ACTA DE ENTREGA DE OBRA**

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco a las 13:00 horas del 31 de mayo de 2024, se reunieron en el Centro Universitario de la Costa, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra denominada **DIVISIÓN DE MURO AULA D-001 EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA**, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: (ADJUDICACIÓN) No. AD-010-CUCOSTA-2024 al contratista **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JMC, S.A. DE C.V.**; No. Expediente Patrimonial: **067/01**, Obra No Capitalizable, Monto: por un importe total de \$ **25,172.00** (Veinticinco mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, Número de Partida Analítica: **277175**, COG: **1.3.2**.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día 17 del mes de mayo del 2024 y se concluyó el día 31 del mes de mayo del 2024 fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del CUCOSTA recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados, y, se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

<p style="text-align: center;">ENTREGA</p> <p style="text-align: center;">21</p> <p><b>22 FRANCISCO JAVIER CORTES ORNELAS</b> Representante Legal <b>PROYECTOS Y COSNTRUCCIONES JMC, S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;">RECIBE</p> <p><b>ARQ. FRANCISCO JAVIER JACINTO CANELA</b> Coordinador de Servicios Generales CUCOSTA</p>
<p style="text-align: center;">TESTIGO</p> <p style="text-align: center;"></p> <p><b>MTRA. MIRZA LILIANA LAZARENO SOTELO</b> Secretario Administrativo CUCOSTA</p>	<p style="text-align: center;">TESTIGO</p> <p style="text-align: center;"></p> <p><b>ARQ. HECTOR GARCIA CURIEL</b> Coordinador General de Patrimonio</p>

## **FUNDAMENTACION AD-010-CUCOSTA-2024**

1.-Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales..

2.- Eliminada una cifra con fundamento en el artículo 21,párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

3.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21,párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

4.-Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

5.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21,párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

6.-Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento

Trigésimo Octavo fracción I, inciso 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

7.-Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

8.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

9.-Eliminadas cuatro palabras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

10.-Eliminada una cifra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 5 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

11.-Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

12.-Eliminadas cinco palabras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en

*Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.*

*13.-Eliminada una cifra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 5 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.*

*14.-Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.*

*15.-Eliminadas cuatro palabras con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.*

*16.-Eliminada una cifra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 5 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.*

*17.-Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.*

*18.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*

*(LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.*

*19.-Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.*

*20.-Eliminada una cifra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.*

*21.- Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.*

*22.-Eliminada una palabra con fundamento en el artículo 21, párrafo 1 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM) artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios (LPDPPSOEJM) y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, inciso 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales*